

**CONSULTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, RESOLUCIÓN EXENTA N°7026 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AÑO 2024**

N°	Consulta	Respuesta
1	<p>¿Quedan excluidas de postular a fondos las especialidades que recibieron fondos para equipamiento en las convocatorias de los años 2021, 2022 y 2023, independientes que esos proyectos están cerrados?</p> <p>¿Este año debemos postular especialidades distintas a las postuladas en convocatorias anteriores?</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p> <p>Para este concurso de equipamiento 2024, pueden postular establecimientos educacionales cuyas especialidades no fueron beneficiados en los concursos de equipamiento 2021, 2022 y 2023.</p>
2	<p>Nuestro Liceo RBD 19974, ¿podría postular al Concurso 2024?, ya que aún no recibimos el acta de cierre del concurso Equipamiento TP 2020, habiendo enviado toda la documentación solicitada para finalizar este trámite.</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
3	<p>En el excel de cada especialidad, ¿se debe detallar el inventario actual del establecimiento?, ¿y ese inventario colocarle "no" en la fila de "incluido al proyecto"? o sólo se incorporan los ítem que se solicitarán? En caso que sea así, se debe adjuntar inventario actual en alguna parte?</p> <p>¿Existe tope de porcentaje para equipamiento alternativo o de innovación?</p> <p>¿Podría restar puntaje si sólo postulo equipamiento de innovación, aunque se encuentre debidamente justificado?</p>	<p>No se está evaluando el inventario en este proceso, por lo que no se debe incluir.</p> <p>Solo se debe seleccionar "no" en fila de "incluido al proyecto" cuando no se solicitará el recurso.</p> <p>No existe tope de porcentaje de equipamiento a solicitar por cada una de las categorías.</p> <p>De acuerdo a la rúbrica de evaluación (13.2 de las bases) cada categoría de equipamiento es evaluada de manera independiente y aporta un porcentaje específico al puntaje total del proyecto de cada especialidad. Por lo tanto, si no se presenta propuesta de equipamiento en alguna de las categorías el puntaje será cero de acuerdo con la fórmula de cálculo.</p>
4	<p>Consulta respecto a la factibilidad de que el establecimiento Liceo RBD 19913-3, pueda postular al proyecto de equipamiento TP 2024</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
5	<p>Quisiera saber si en el momento de presentar las cotizaciones, es aceptable mostrar un pantallazo de una página web chilena, dado que no todas las empresas extienden una cotización.</p>	<p>Para este concurso se entenderá como cotización cualquiera de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un documento actualizado emitido por un proveedor indicando los costos de los productos a solicitud del postulante.

		<ul style="list-style-type: none"> - Un registro actualizado del costo de los productos publicado por el proveedor y de libre acceso al público. <p>Una captura de pantalla de una página web puede responder al segundo punto.</p>
6	<p>Quisiera consultar si el RBD 10250, puede postular con la Especialidad de Conectividad y Redes, que el año 2020 se adjudicó Proyecto con la misma especialidad que nos gustaría participar en el llamado 2024</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
7	<p>Nuestro establecimiento tiene las especialidades de Explotación Minera, Asistencia en geología, Química Industrial y Construcción, frente a la posibilidad de postular a proyecto de equipamiento, por esta vía nos permitimos realizar la siguiente consulta: Sabemos de la existencia de una resolución que dejó sin efecto convenio 4.0 adjudicado por nuestro sostenedor, con boleta de garantía emitida, para la carrera de asistencia en geología, desde hace cinco años, no ejecutado, por problemas ajenos tales como estallido social, pandemia y posteriores gestiones infructuosas realizadas a todo nivel (colegio-sostenedor, sostenedor-mineduc, mineduc-nivel central). Esta situación evidentemente le provoca un perjuicio al establecimiento y los estudiantes de las otras especialidades y necesitan ser participe del proceso que se abre hoy día, ya que esta situación nos limita ante la posibilidad de postular a nuevos concursos. Otra duda que nos inquieta es que nuestro sostenedor dejará de serlo en un periodo muy próximo y pasaremos a pertenecer a un Servicio Local, ¿también eso nos limitaría para postular?</p>	<p>La admisibilidad de los proyectos postulados por cada RBD, con relación a si mantienen o no convenio vigentes con la Dirección de Educación Pública (DEP) para los proyectos de equipamiento TP 4.0. y 5.0, será verificada de acuerdo con la información oficial que nos provea esta institución (DEP), al momento del cierre de las postulaciones.</p> <p>Si el establecimiento durante el año 2024 es administrado por un sostenedor municipal puede postular; sin embargo, al ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública, se deberá realizar un trámite especial que permita el cierre de la ejecución habiendo cambiado el sostenedor</p>
8	<p>Somos un Liceo técnico profesional que el año 2022 nos adjudicamos el proyecto para dos talleres. Ese proyecto por motivos ajenos a nosotros no se ha ejecutado ni rendido. ¿Existe posibilidad que postulemos el taller que no se postuló en ese periodo?</p>	<p>Si entendemos Talleres por cada especialidad impartida por el establecimiento, Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p> <p>Para este concurso de equipamiento 2024, pueden postular establecimientos educacionales cuyas especialidades no fueron beneficiados en los concursos de equipamiento 2021, 2022 y 2023.</p>
9	<p>1. Comparación con el Concurso 2020: En el Concurso 2020, las Bases Técnicas permitían postular a una o más especialidades para la adquisición de equipamiento, al igual que ahora. Sin embargo, en esa ocasión, el hecho de haber recibido financiamiento previo en alguna especialidad no afectaba el puntaje de evaluación. Esto permitía una mayor flexibilidad para los establecimientos que, habiendo recibido financiamiento en el pasado, requerían continuar equipándose para mantenerse competitivos.</p>	<p>Las Bases del concurso ya fueron publicadas, y revisadas jurídicamente, por lo que son las reglas que aplican para este caso.</p>

	<p>2. Situación actual y efecto en puntajes: En nuestro caso, en el Concurso 2020 postulamos para la adquisición de equipamiento en las tres especialidades que ofrece nuestro liceo, priorizando una de ellas. Sin embargo, según las actuales Bases Técnicas, esta misma postulación resultaría en un puntaje "cero" en el ítem de evaluación "2. Adjudicación en Concursos EMTP anteriores", el cual representa el 30% del puntaje total. Esto limita drásticamente nuestras posibilidades, a pesar de la necesidad justificada de seguir fortaleciendo nuestras especialidades.</p> <p>3. Razones para la revisión del criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desfase con las necesidades reales: El Decreto N° 240 establece una valorización del equipamiento que excede considerablemente el monto máximo adjudicable según la matrícula. Esta situación es relevante, ya que muchos establecimientos, tanto públicos como privados, aún no cuentan completamente con dicho equipamiento. De este modo, entendemos que el objetivo de estos concursos es acercar a todos los establecimientos del país a un nivel mínimo de equipamiento. - Impacto negativo de la restricción en el puntaje: Imponer una restricción de puntaje por adjudicaciones previas desincentiva la participación de aquellos establecimientos que ya han recibido financiamiento, sin tener en cuenta que la necesidad de actualización de equipamiento es constante. La obsolescencia tecnológica y el desgaste natural del equipamiento hacen que, después de cuatro años, sea perfectamente justificable volver a solicitar financiamiento. - Período de espera y equidad: En concursos anteriores, como en 2020, no se permitía postular a quienes ya hubieran sido beneficiados en años anteriores. Por lo tanto, hemos esperado cuatro años para poder volver a postular, y ahora enfrentamos esta restricción, lo cual afecta injustamente tanto a nuestro establecimiento como a otros en situaciones similares. <p>Considerando lo anterior, solicito atentamente una revisión del criterio mencionado, con el fin de garantizar que las Bases Técnicas reflejen mejor las necesidades actuales de los establecimientos en cuanto a equipamiento.</p>	
10	<p>Como establecimiento nos adjudicamos el año 2023 implementación para la especialidad de Electricidad. ¿Este año podemos postular otra especialidad?</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
11	<p>Como unidad educativa nos encontramos en proceso de transición hacia el Slep 2025, eso significa que sólo hasta diciembre del presente año, seremos Corporación Municipal, no tenemos más condicionantes. Estando en esta situación contractual y por un tema de gestión de recursos ¿es posible que postulemos igual a este concurso?</p>	<p>Si el establecimiento durante el año 2024 es administrado por un sostenedor municipal puede postular; sin embargo, al ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública, se deberá realizar un trámite especial que permita el cierre de la ejecución habiendo cambiado el sostenedor.</p>

12	<p>El Centro de Prácticas Pecuaria se encuentra a 8 km del establecimiento debido a las medidas de seguridad y sanidad, ya que el establecimiento es Internado y así evitar la contaminación con riles en las dependencias. Para poder realizar nuestras clases prácticas debemos trasladar a los estudiantes. Este fondo permite presentar el proyecto de la adquisición de un transporte que sería la herramienta necesaria para entregar el proceso educativo práctico a los estudiantes Técnico Profesional.</p>	<p>Para los concursos de equipamiento no es posible la compra de medios de transporte, ya que no responde a recursos para el aprendizaje de la especialidad mencionada.</p>
13	<p>En el Numeral 9 Monto mínimo y máximo financiable nuestro liceo está fuera del rango por tener matrícula 2023 de 154 en Gastronomía y 195 en Atención de Enfermería Podemos postular?</p>	<p>En caso de que el número de matrículas exceda a 150 alumnos, el monto máximo que puede postular el establecimiento educacional es de \$132.000.000 por especialidad.</p>
14	<p>Quisiera consultar si el concurso de equipamiento (Rex 7026-06/09/2024) está abierto para los liceos de administración delegada (Decreto 3166). Consulto esto, ya que en la primera hoja señala que si están considerados, pero en el punto 2 (Convocatoria), no se incluye a este tipo de establecimientos. ¿Podrían por favor aclararme esa duda?</p>	<p>Los establecimientos de Administración delegada ya reciben financiamiento para adquirir máquinas y equipos a través de la glosa 11 del programa 01 de la Ley de Presupuestos año 2024, por lo que no pueden concursar en este proceso para evitar duplicidad de financiamiento.</p>
15	<p>Deseo consultar si en esta postulación, no se adjunta ningún documento del sostenedor y representante legal?. Me llama la atención ya que a otros proyectos que hemos postulado nos piden mucha documentación. Estaré muy atenta a su respuesta.</p>	<p>En el numeral 10 de las bases del concurso, se encuentran los documentos legales que debe presentar el sostenedor para poder postular al concurso.</p>
16	<p>¿Se podrá postular a los estudiantes de terceros y cuartos medios de todas nuestras especialidades que suman más de 200 personas? considerando que en las bases aparecen en el cuadro entre 120 y 150. Con respecto al presupuesto, ¿Cuánto del presupuesto asignado por la escuela, podemos emplear en habilitación? y ¿Cuánto es el porcentaje del presupuesto, podemos emplear en los requerimientos del decreto 240, en innovación y habilitación? RBD 9947-3.</p>	<p>En caso de que el número de matrículas exceda a 150 alumnos por especialidad, el monto máximo que puede postular el establecimiento educacional es de \$132.000.000 para cada una de ellas. Según las bases del concurso, el monto de habilitación no puede superar al 10% del total solicitado y el de innovación no tiene límite definido. Cada sostenedor puede definir el porcentaje del presupuesto que presentará para cada una de las categorías de equipamiento disponible.</p>
17	<p>Junto con saludar, hago envío de consultas respecto a las bases del proyecto de equipamiento TP, según res ex N°7026 del 06 el 09 del 2024: - Respecto a los montos a postular, en la página 6 de las bases indica los montos mínimos y máximos a postular por especialidad. Si tengo 4 especialidades, cada una con una matrícula de 130 estudiantes, podría postular a un monto por especialidad de \$132 M máximo cada una? es decir, 528M en total? En caso que sea así. El postular el máximo por especialidad, podría disminuir mi puntuación en algún caso?</p>	<p>En caso de contar con 130 estudiantes por especialidad, el monto máximo que puede postular el establecimiento educacional es de \$132.000.000 para cada una de ellas. Postular al máximo financiable por especialidad no afectará el puntaje obtenido.</p>

	<p>- Las bases indican que es 1 postulación por establecimiento y que se subdivide por especialidad de forma independiente. Es decir, cada especialidad es adjudicable por separado? o si el establecimiento educacional se adjudica el proyecto, entra todas las especialidades postuladas? RBD 6252-9</p>	<p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas.</p>
18	<p>1. ¿Es posible postular si aun esta vigente el proyecto adjudicado de Equipamiento 2022? Nos encontramos actualmente en la entrega e instalaciones de los equipos.</p> <p>2. ¿Es posible postular con las especialidades de la Educación Media Técnico Profesional de Adultos?. Contamos actualmente con la especialidad de Mecánica Automotriz y Electricidad.</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p> <p>Con respecto a las especialidades de Educación Media Técnico Profesional de Adultos, se puede postular cuando existe una equivalencia a las especialidades de Educación Media Técnico Profesional. En el caso de las especialidades mencionadas, sus equivalentes en las bases curriculares y en el decreto 240, son Mecánica Automotriz y Electricidad respectivamente.</p>
19	<p>1. En relación a la adquisición de software que es un equipamiento regular de la especialidad de administración, las bases señalan que estos solo pueden ser a perpetuidad, no obstante, desconocemos que exista esta alternativa en el mercado. ¿Es posible postular a un software de RRHH mediante equipamiento alternativo o de innovación?</p> <p>2. El decreto 240/2018 señala como un equipamiento regular la compra de computadores, ¿estos son equivalentes a notebook? o ¿al solicitar notebook se debe hacer mediante equipamiento alternativo?.</p> <p>3. ¿Las cotizaciones realizadas deben ser a nombre de la corporación municipal?</p> <p>4. ¿El anexo 3 corresponde al excel donde se sube la información?</p>	<p>Cualquier software postulado en cualquier tipo de equipamiento debe tener licencia a perpetuidad, es posible encontrar esto en el mercado.</p> <p>Cuando el decreto 240/2018 menciona computador, los notebooks o sus equivalentes corresponden a equipamiento regular.</p> <p>Para este concurso se entenderá como cotización cualquiera de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un documento actualizado emitido por un proveedor indicando los costos de los productos a solicitud del postulante. - Un registro actualizado del costo de los productos publicado por el proveedor y de libre acceso al público. <p>El anexo 3 corresponde al archivo Excel donde se presenta la propuesta de equipamiento para cada una de las especialidades postuladas.</p>
20	<p>Desde el Liceo Rol Base datos 22140, me dirijo a Uds. para resolver algunas dudas, por lo que les envío algunas consultas que surgieron al revisar las bases de la Resolución Exenta 7026 del 06.09.2024, que aprueba las bases administrativas y anexos para la presentación de proyectos de equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional año 2024. Las consultas son las siguientes:</p> <p>1. La Clave única para acceder a la plataforma simple debe ser la del Director de Liceo?</p>	<p>La clave única para acceder a la plataforma Simple puede ser del sostenedor, director, o de otro funcionario vinculado al proceso de postulación al proyecto.</p>

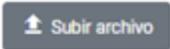
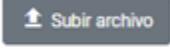
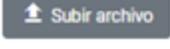
<p>2. En nuestro Liceo tenemos 5 Especialidades, podemos enviar por cada una de ellas una propuesta, por ejemplo, tenemos 83 Alumnos en la especialidad A, 85 en la especialidad B y una especialidad C con 63 Alumnos, cada una podría ser postulada con un monto a financiar por \$96.000. 000?</p> <p>3. Con respecto a la pregunta anterior; ¿cada especialidad entra a concursar con puntaje individual?, por ejemplo, ¿por puntaje podríamos resultar beneficiados por la especialidad A y C si están dentro de los puntajes que se van a adjudicar?</p> <p>4. ¿Con respecto a la ponderación de puntajes, es obligatorio presentar propuesta de equipamiento alternativo y propuesta de equipamiento de innovación?</p> <p>5. Es posible perder el porcentaje de acuerdo al numeral 13.1 ponderación de puntaje, si no se presenta el ítem 4 (Propuesta equipamiento alternativo 10%) y 5 (propuesta equipamiento de innovación 10%)?</p> <p>6. Con respecto a la fórmula de cálculo cada uno de los ítems solicitados tienen el mismo peso de acuerdo a su categoría I, E, por cada 5 Alumnos, ¿por cada 10 Alumnos?</p> <p>7. En el numeral 13.2 asignación de puntaje en la tabla que tiene el numeral 4, que puntaje se obtiene si no se presenta propuesta de equipamiento alternativo y solo se presenta equipamiento incluido en el decreto 240?</p> <p>8. En el numeral 13.2 asignación de puntaje en la tabla que tiene el numeral 5, que puntaje se obtiene si no se presenta propuesta de equipamiento de innovación y solo se presenta equipamiento incluido en el decreto 240?</p> <p>9. Con respecto al párrafo final del numeral 13.2 “En caso de que un sostenedor postule a más de una especialidad, el puntaje del proyecto corresponderá al puntaje obtenido por cada especialidad del establecimiento con el que postula de manera independiente”. Esto significa que, si tengo postuladas 3 especialidades, sus puntajes no se suman y entran a concursar con sus puntajes de manera individual ¿por ejemplo si la especialidad A queda en primer lugar y la especialidad B queda en puesto 10 quedarían seleccionadas ambas especialidades?</p> <p>10. En la tabla Excel para el equipamiento que es regular y que aparece en el decreto 240 se debe colocar justificación o se deja en blanco.</p>	<p>De acuerdo con numeral 9 si la matrícula de la especialidad se encuentra entre 61 y 90 el monto máximo a financiar es \$96.000.000.</p> <p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas.</p> <p>De acuerdo a la rúbrica de evaluación (13.2 de las bases) cada categoría de equipamiento es evaluada de manera independiente y aporta un porcentaje específico al puntaje total del proyecto de cada especialidad. Por lo tanto, si no se presenta propuesta de equipamiento en una de las categorías el puntaje será cero de acuerdo con la fórmula de cálculo.</p> <p>Las bases indica en el punto 3. Adecuación del equipamiento regular solicitado, respecto del índice de uso establecido, que se asignará un puntaje asociado a la cantidad de equipamiento regular solicitado de acuerdo con el índice de uso, el cual es relativo a la cantidad de estudiantes (de acuerdo con lo indicado para cada especialidad en el Decreto N° 240 de 2018).</p> <p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas. Los puntajes de las distintas especialidades no se suman.</p> <p>No es necesario justificar un recurso solicitado correspondiente al decreto 240, ya que es parte de los requerimientos mínimos para la implementación de la especialidad.</p>
--	---

21	<p>Referidas al Proyecto de Implementación.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿La Matrícula actual que se declara es al mes de Agosto? ¿No existe formulario para resumen de la propuesta de equipamiento?, Anexo 1 no contempla resumen general del monto total del proyecto, solo solicita datos. El Índice de Uso de los implementos para el cálculo de la cantidad ¿se considera la matrícula total de cada especialidad? ¿O en base a un solo curso? ¿El formulario N°1 completo debe estar en forma horizontal al imprimir? 	<p>Debe declararse la matrícula del mes de agosto.</p> <p>La evaluación del proyecto presentado es para cada especialidad, la cual o cuales se evaluarán de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas. Los puntajes de las distintas especialidades no se suman.</p> <p>Se considera la matrícula total de la especialidad.</p> <p>Los formularios que se entreguen en forma digital o en casos específicos de producirse dificultades, donde la Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico Profesional autorice presentar la documentación en formato físico. Para ello será fundamental que las impresiones o digitalizaciones sean legibles y contengan toda la información necesaria.</p>
22	<p>Nosotros nos adjudicamos un proyecto de equipamiento 2023 para tres de las 4 especialidades que tenemos en nuestro establecimiento, este actualmente se está implementando.</p> <p>Mi consulta es, ¿podemos postular al equipamiento de la especialidad rezagada en el proceso de este año?</p>	<p>Si la especialidad no fue beneficiada en el proceso de equipamiento 2023, puede postular en el actual proceso.</p> <p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
23	<p>La consulta de nuestra unidad educativa es que nos ganamos un proyecto Tp el año 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> Mecánica Industrial mantenimiento Electromecánico Química Industrial mención laboratorio químico <p>La consulta es ¿ podemos postular con mecánica Industrial Maquinas herramientas y Química Industrial mención Planta Química? que son las otras menciones</p>	<p>La postulación del proyecto es por especialidad, eso incluye todas sus menciones.</p> <p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
24	<p>Le escribo para consultar si este año nuestro establecimiento, puede postular al Concurso de Proyectos Equipamiento para Liceos Técnico-Profesionales.</p> <p>Nuestras especialidades son Administración, Mención Recursos Humanos, Mecánica Automotriz y Servicios de Turismo. El año 2020 nos adjudicamos un proyecto, cuyo convenio está terminado.</p>	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso</p>

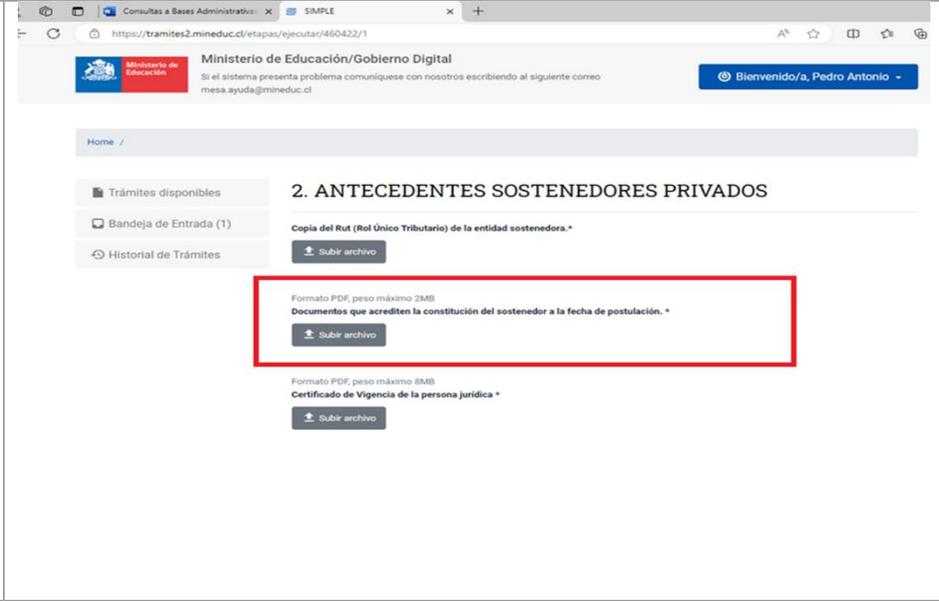
25	<p>El EE cuenta con seis especialidades, Construcciones Metálicas (102 alumnos), Instalaciones Sanitarias (32 alumnos), Electricidad (106 alumnos), Muebles, Terminaciones en Madera(22 alumnos), Mecánica Industrial con mención en Maquina Herramientas(52 alumnos) y Dibujo Técnico(27 alumnos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿cuántas especialidades pueden participar en este llamado? • ¿Pueden participar todas las especialidades de forma independiente? • ¿Se postula sólo un proyecto por establecimiento? • ¿Se postula solo una especialidad por Establecimiento? 	<p>Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p> <p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, en un solo proyecto, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria.</p> <p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas.</p>
26	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se puede postular varias especialidades y en ese caso como se dividirían los recursos? 2. ¿perjudica postular todas las especialidades de un establecimiento o es mejor priorizar una o dos? 3. ¿Si no se requiere equipamiento alternativo y equipamiento de innovación perjudica el puntaje de evaluación? 4. ¿El monto total del proyecto (132.000.000) es por especialidad o por establecimiento? 	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria.</p> <p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas. El monto máximo para financiar por especialidad se encuentra en la tabla del numeral 9, monto mínimo y máximo financiable.</p> <p>Cada sostenedor puede definir el porcentaje del presupuesto que presentará para cada una de las categorías de equipamiento disponible.</p> <p>De acuerdo a la rúbrica de evaluación (13.2 de las bases) cada categoría de equipamiento es evaluada de manera independiente y aporta un porcentaje específico al puntaje total del proyecto de cada especialidad. Por lo tanto, si no se presenta propuesta de equipamiento en una de las categorías el puntaje será cero de acuerdo con la fórmula de cálculo.</p>
27	<p>Estimados, los saludo cordialmente y consulto si será posible verificar la publicación de bases y otros documentos ya que lo hemos revisado en varias plataformas y no tenemos acceso.</p> <p>¿Será un problema de publicación o de nuestro acceso?</p>	<p>El concurso se encuentra operativo y publicado en la página web correspondiente https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ . En caso de tener problemas, se sugiere utilizar otro navegador u otro dispositivo.</p>
28	<p>Desde el establecimiento realizamos las siguientes consultas con respecto al "<u>Proyecto de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional</u>":</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Anexo 1; letra "e", se solicitan los datos de la persona responsable del proyecto, en este sentido se entiende ¿Cómo la persona encargada técnica y/o pedagógica del proyecto (para consultas respecto a material e insumos solicitados, información de especialidad, etc) o se refiere a la persona que será responsable de los aspectos administrativos del proyecto y convenio (gestión de firmas, solicitud de remesas, rendición de cuentas, etc). 	<p>La persona responsable del proyecto es quien será contactado o contactada por el Ministerio de Educación en caso de que el proyecto sea adjudicado, y deberá operar como contraparte facilitando los distintos procedimientos asociados a la formalización del convenio respectivo.</p>

	<p>En relación al llenado de los archivos excel de las especialidades, ¿a qué se refiere con nombre corto? (idealmente tener un ejemplo como guía)</p> <table border="1" data-bbox="236 357 1133 527"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>NOMBRE</th> <th>INDICE DE USO</th> <th>NOMBRE CORTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Bomba de vacío</td> <td>E</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Bomba sentina</td> <td>G/S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Cambio de armatres</td> <td>E</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Compresor</td> <td>E</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Desulfador</td> <td>E</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Equipo compresor cargado de botella</td> <td>G/S</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Farras</td> <td>E</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQUINAS Y EQUIPOS</td> <td>Graza horquilla</td> <td>E</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	NOMBRE	INDICE DE USO	NOMBRE CORTO	MAQUINAS Y EQUIPOS	Bomba de vacío	E		MAQUINAS Y EQUIPOS	Bomba sentina	G/S		MAQUINAS Y EQUIPOS	Cambio de armatres	E		MAQUINAS Y EQUIPOS	Compresor	E		MAQUINAS Y EQUIPOS	Desulfador	E		MAQUINAS Y EQUIPOS	Equipo compresor cargado de botella	G/S		MAQUINAS Y EQUIPOS	Farras	E		MAQUINAS Y EQUIPOS	Graza horquilla	E		<p>Nombre corto refiere a un nombre de referencia para el recurso solicitado, el cual puede ser utilizado de forma comercial o cotidiana.</p>
TIPO	NOMBRE	INDICE DE USO	NOMBRE CORTO																																			
MAQUINAS Y EQUIPOS	Bomba de vacío	E																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Bomba sentina	G/S																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Cambio de armatres	E																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Compresor	E																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Desulfador	E																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Equipo compresor cargado de botella	G/S																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Farras	E																																				
MAQUINAS Y EQUIPOS	Graza horquilla	E																																				
29	<p>Me dirijo a usted para consultar sobre las Bases Administrativas Para la presentación de Proyectos de equipamiento TP 2024, Resolución Exenta N°7026, ítem 2 que corresponde a la "Convocatoria", específicamente el punto iii, donde se menciona que no pueden participar las resoluciones exentas de los años 2021, 2022 y 2023 que recibieron financiamiento para la adquisición de equipamiento y mobiliario en la o las especialidades del establecimiento.</p> <p>Mencionar que como establecimiento TP estamos muy agradecidos de este proyecto, ya que nos ha permitido fortalecer nuestras tres especialidades. Y por lo mismo siempre muy atentos a las bases de la convocatoria, motivo por el cual tenemos la inquietud que nuevamente este año 2024 NO PUEDA POSTULAR AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO la Res. Exenta N°2372 de 2021, resolución donde nuestro liceo se adjudicó su último equipamiento para las tres especialidades. Siendo que en la convocatoria del año 2023 esta misma resolución quedó exenta de postular al proceso.</p> <p>Por favor, nos podrá confirmar por este medio que efectivamente estamos fuera del proceso de postulación.</p>	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>																																				
30	<p>Bue día.. consulta donde se obtiene este documento: Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862).</p>	<p>Para obtener Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debe ingresar sus datos en el sitio web https://www.registros19862.cl/</p>																																				
31	<p>Estoy llenando la planilla para postular a implementación tp en la especialidad de atención de parvulos y las celdas de valor unitario ¿uno debe dar el valor(cotizar en forma individual) o es en forma automática que ya está precargado?</p>	<p>En el archivo Excel de postulación no se encuentran valores precargados, por lo que se debe ingresar el valor unitario del recurso solicitado.</p>																																				
32	<p>Deseo consultar si el RBD 9862-0 puede postular este año al concurso Equipamiento TP 2024.</p> <p>Una segunda consulta se refiere a las cotizaciones si deben estar actualizadas o pueden ser desde una casa comercial?</p>	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>																																				

		<p>Para este concurso se entenderá como cotización cualquiera de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un documento actualizado emitido por un proveedor indicando los costos de los productos a solicitud del postulante. - Un registro actualizado del costo de los productos publicado por el proveedor y de libre acceso al público.
33	<p>1. Dentro de las adquisiciones, ¿es posible adquirir un container tipo bodega, para el resguardo de la implementación regular?</p> <p>2. Las cotizaciones deben ser individuales, es decir, ¿Por cada producto que se incluya en proyecto? o ¿un proveedor nos puede dar la cotización de más de un insumo?</p>	<p>En las bases se definen los tipos de recursos de aprendizaje a financiar en el numeral 5 "postulación". Además, las bases permiten postular hasta un 10% del total de la propuesta para el concepto de Habilidad, la cual se encuentra definido en el mismo numeral.</p> <p>Las cotizaciones pueden ser individuales o por la totalidad de los equipos que desea postular, lo importante es tener el valor comercial del equipo que se quiere comprar.</p>
34	<p>¿Cuántos proyectos puede postular cada establecimiento? ¿Cuántas especialidades puede postular por proyecto cada liceo?</p> <p>¿Puede un establecimiento postular 2 especialidades que no sobrepasen los 132 millones indicados en el proyecto?</p>	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
35	<p>Dentro de: Equipamiento alternativo de innovación. Recursos de aprendizajes. ¿Podríamos considerar dentro del Material interactivo(didáctico) y Software? ¿Curso de capacitación para docentes? En el marco de "electromovilidad". Por ejemplo...Al incorporar Software con la empresa ELECTUDE, generar capacitación?</p> <p>La electromovilidad ha comenzado a integrarse en los currículos de formación técnica, preparando a profesionales para los nuevos desafíos del sector. Sin embargo, en Chile, la electromovilidad aún no forma parte del currículum nacional para la educación técnico profesional en la especialidad de Mecánica Automotriz.</p>	<p>En las bases se definen en el numeral 4, "...el fin de financiar equipamiento y mobiliario requerido para facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje en las especialidades, así como los trabajos pertinentes para la habilitación de los recintos donde se instalarán y las capacitaciones docentes necesarias para su uso efectivo..."</p> <p>Además, en pueden encontrar los tipos de recursos de aprendizaje a financiar en el numeral 5 "postulación".</p>
36	<p>Mis consultas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si solamente consideramos equipamiento regular, y no alternativo, ni de innovación, ¿la ponderación para estos ítems en el punto 13.1, será cero? -En el punto 13.2 Asignación de Puntaje, En el punto 3 (Adecuación del equipamiento Regular solicitado, respecto del índice de uso establecido), el último punto dice "Si los recursos de aprendizaje de equipamiento regular solicitados suman una cantidad igual o inferior a una y media veces lo establecido como índice de uso en el decreto 240, se otorgarán 100 puntos. Esto quiere decir que si mi matrícula es 100 y el índice de uso es G/5 (lo que me da 20), ¿Cuántos artículos debe solicitarse para obtener los 100 Puntos? ¿20 o menos? ¿Qué ponderación tendrían los artículos que aparecen con una E, y que son 1 por especialidad? 	<p>De acuerdo a la rúbrica de evaluación (13.2 de las bases) cada categoría de equipamiento es evaluada de manera independiente y aporta un porcentaje específico al puntaje total del proyecto de cada especialidad. Por lo tanto, si no se presenta propuesta de equipamiento en una de las categorías el puntaje será 0 (cero) de acuerdo a la fórmula de cálculo.</p> <p>Las bases indica en el punto 3. Adecuación del equipamiento regular solicitado, respecto del índice de uso establecido, que se asignará un puntaje asociado a la cantidad de equipamiento regular solicitado de acuerdo con el índice de uso, el cual es relativo a la cantidad de estudiantes (de acuerdo con lo indicado para cada</p>

		<p>especialidad en el Decreto N° 240 de 2018). En dicho punto, de las bases, se explica cómo será entregado el puntaje.</p> <p>Cuando refiere a una y media veces, se considera que lo máximo puede ser 1,5 veces lo correspondiente al índice de uso para la matrícula de la especialidad.</p> <p>Los recursos con índice de uso “E” (Especialidad), refieren según decreto 240/2018 a un índice de uso calculado en función de uno por especialidad. Estos deben ser solicitados de acuerdo con lo indicado en dicho decreto.</p>
37	<p> Junto con saludar, escribo para consultar cómo se puede postular para dos establecimientos distintos del mismo sostenedor.</p> <p> Al leer el manual de postulación entiendo que hay que indicar los datos del establecimiento por el cual se está postulando por lo que infiero que esa postulación es solo para un establecimiento. ¿Qué habría que hacer para hacer dos postulaciones para dos establecimientos distintos?</p>	<p> Para el caso en que un sostenedor quiera postular dos o más establecimientos, debe crear un usuario distinto para cada establecimiento en la plataforma Simple.</p>
38	<p>Estos documentos faltantes se solicitan al empleador o se pueden sacar de algún otro lugar</p> <p>Formato PDF, peso máximo 2MB Documentos que acrediten la constitución del sostenedor a la fecha de postulación. *</p> <p></p> <p>Formato PDF, peso máximo 8MB Certificado de Vigencia de la persona jurídica *</p> <p></p> <p>Formato PDF, peso máximo 2MB Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862). *</p> <p></p>	<p>Estos antecedentes corresponden a documentos legales del sostenedor y este es el encargado de presentarlos y de obtenerlos.</p> <p>El certificado de vigencia debe tener una antigüedad de 30 días corridos desde la fecha de postulación del concurso. Este Certificado debe ser emitido por una institución encargada para ello, Conservador de Bienes Raíces, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, etc.</p> <p>Para obtener Certificado de Inscripción de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debe ingresar sus datos en el sitio web https://www.registros19862.cl/</p>
39	<p>Consulta sobre la postulación de equipamiento para la educación media técnica profesional, existe la posibilidad de postular los establecimientos de administración delegada (3166).</p>	<p>Los establecimientos de Administración Delegada ya reciben financiamiento para adquirir máquinas y equipos a través de la glosa 11 del programa 01 de la Ley de Presupuestos año 2024, por lo que no pueden concursar en este proceso para evitar duplicidad de financiamiento.</p>

40	<p>En las bases de la postulación se señala que debemos extraer el número de estudiantes del portal https://datosabiertos.mineduc.cl, hecho esto nuestro establecimiento cuenta con 3 niveles de enseñanza técnica profesional en los cursos 1° y 2° medio, 3° medio y 4° medio; en las especialidades, “Atención de Párvulos” y “electricidad”, es en este sentido donde se plantea la interrogante para el cálculo de la matrícula a postular</p> <p>Debemos como colegio de adultos CEIA, ceñirnos a la matrícula 2023 de terceros y cuartos medios o podemos considerar también el nivel 1° y 2° medio que es donde comienza realmente la formación técnica en los CEIA.</p>	<p>La matrícula por consignar en la postulación debe corresponder a todos aquellos cursos y/o niveles en los que se imparta formación diferenciada técnico profesional en la o las especialidades que se postulan.</p> <p>En el caso de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), y de acuerdo con el marco curricular vigente para esta modalidad, ello comprende los niveles 1,2 y 3.</p>
41	<p>En el establecimiento tenemos dos especialidades, explotación minera y química industrial con mención en laboratorio químico. Queremos postular para adquirir equipamientos para ambas especialidades.</p> <p>Con respecto a la postulación para la especialidad de Química Industrial queremos postular para la adquisición de un equipo espectrofotómetro de absorción atómica, sin embargo, en el decreto 240 para espectrofotómetro señala como observación UV/Visible, pero nosotros queremos el de absorción atómica, ya que es más completo y también aplica muy bien a nuestros OA de la especialidad y perfil de egreso.</p> <p>La consulta es si debo postular como equipamiento regular o como equipamiento de innovación.</p> <p>En la misma línea, tengo dudas con respecto a los porcentajes, en el apartado de las bases n°13.1 se muestran los criterios y en el 13.2 la asignación de puntajes:</p> <p>¿en el punto 3 para el caso de los establecimientos que postulemos como equipamiento de innovación tendríamos 0 puntos? porque solo habla en base al decreto 240</p> <p>¿y en el punto 4 también 0 punto?</p>	<p>De acuerdo con las bases, todo aquel recurso postulado que no está declarado explícitamente en el decreto 240/2018 tiene que ser postulado en las categorías de alternativo o innovación. Evaluando el establecimiento cual de estas categorías resulta más pertinente.</p> <p>De acuerdo a la rúbrica de evaluación (13.2 de las bases) cada categoría de equipamiento es evaluada de manera independiente y aporta un porcentaje específico al puntaje total del proyecto de cada especialidad. Por lo tanto, si no se presenta propuesta de equipamiento en una de las categorías el puntaje será cero de acuerdo con la fórmula de cálculo.</p>
42	<p>Las bases administrativas del proyecto dicen en el punto 10, dentro de la documentación a presentar para establecimientos públicos: "Documentos que acrediten la constitución del sostenedor a la fecha de postulación, según corresponda"</p> <p>¿Dónde se sube este documento en la plataforma? Pregunto porque en la revisión detallada no observamos un botón que pida este documento en particular en la plataforma, pero que sí se menciona en las bases.</p>	<p>Para cargar el documento que acredite la constitución del sostenedor a la fecha de postulación, se debe efectuar en plataforma Simple en el N°2 de Antecedentes Sostenedores (Públicos o Privados), en el campo indicado para ello, tal como se muestra en imagen adjunta.</p>

		
43	<p>En 2020 nos adjudicamos el proyecto de equipamiento para las especialidades de forestal y servicios de turismo, en julio de 2024 se realizó el reintegro del saldo pendiente. Por lo anterior necesitamos saber si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo podemos saber si nuestro proyecto 2020 está cerrado? 2. ¿Podemos postular este año con las mismas especialidades? 3. ¿Podemos postular con la nueva especialidad de mecánica industrial si en 2023 (año de creación) tenía 4 estudiantes (solo 3ro medio) y en 2024 14 estudiantes (3ro y 4to medio)? 	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso. La matrícula por informar de cada especialidad debe ser la correspondiente a agosto 2024.</p>
44	<p>Junto con saludar cordialmente, en el marco de la convocatoria al Concurso de Equipamiento para establecimientos de educación media técnico profesional año 2024, quisiera consultar si los establecimientos administrados por el Departamento de Educación Municipal, están habilitados para postular:</p>	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
45	<p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, por el presente vengo a consultar si nuestro establecimiento puede postular al Proyecto de equipamiento 2024. Lo anterior producto que fuimos beneficiados el año 2020, recién este año en el mes de julio se envió desde la Seremi del Bío Bío el cierre del proyecto producto que sufrimos el robo de un artículo y eso originó el no cerrar el proyecto</p>	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria.</p>

	y no poder postular años atrás. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta si finalmente se cerró la adjudicación del proyecto 2020.	Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.
46	Nuestro establecimiento RBD: 9917 - 1 se adjudicó para la convocatoria 2021 fondos para todas las especialidades del colegio, según Rex. 486/2021 . En la Res. Exta. 7026/2024, en el numeral 13.2, se señala que una nueva postulación para fondos de equipamiento, resultaría inadmisibles por haber obtenido equipamiento para todas las especialidades, así que las consultas serían las siguientes: 1.- ¿Es efectivo que no podríamos postular a equipamiento por el Dcto. 240 este año en curso? 2.- Si resultara afirmativa la consulta anterior, ¿podemos postular a equipamiento alternativo y de innovación, ya que la vez anterior, sólo fue equipamiento según Dcto. 240?	Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel "Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023", formulario indicará si puede postular al presente concurso.
47	Consulta si nuestro establecimiento, que se rige bajo decreto de ley 3166 de 1980, es decir, un establecimiento de administración delegada, puede participar de esta convocatoria a equipamientos para liceos TP 2024.	Los establecimientos de Administración delegada ya reciben financiamiento para adquirir máquinas y equipos a través de la glosa 11 del programa 01 de la Ley de Presupuestos año 2024, por lo que no pueden concursar en este proceso para evitar duplicidad de financiamiento.
48	Estimados muy buenas tardes, a través del presente quisiera Consulta si nuestro establecimiento, que se rige bajo decreto de ley 3166 de 1980, es decir, un establecimiento de administración delegada, puede participar de esta convocatoria a equipamientos para liceos TP 2024.	Los establecimientos de Administración delegada ya reciben financiamiento para adquirir máquinas y equipos a través de la glosa 11 del programa 01 de la Ley de Presupuestos año 2024, por lo que no pueden concursar en este proceso para evitar duplicidad de financiamiento.
49	Quisiera realizar las siguientes consultas: 1. ¿Qué antigüedad debe tener el certificado de vigencia del sostenedor? 2. ¿Se puede acreditar la constitución del sostenedor con certificado emitido por el Obispado? 3. ¿Se puede acreditar la vigencia de la persona jurídica con un certificado notarial? 4. En relación al índice de uso, cuando menciona un equipo o máquina para grupos de 5 estudiantes, ¿es en relación a la matrícula total de la especialidad o pensando en curso promedio? lo mismo cuando es individual ¿La cantidad es para un curso o por matrícula de la especialidad?	<ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado de vigencia debe tener una antigüedad de 30 días corridos desde la fecha de postulación del concurso. 2. Se puede acreditar constitución del sostenedor con certificado emitido por el obispado cuando cuente con certificado notarial impreso. 3. La vigencia de la persona jurídica debe constar en un Certificado emitido por una institución encargada para ello, Conservador de Bienes Raíces, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, etc. 4. El índice de uso es en relación con la matrícula total de la especialidad.
50	Mi consulta guarda relación con la postulación de varias especialidades en el mismo proyecto. En el caso de una de ellas, se adjudicó este fondo en su versión 2020. Al respecto, la evaluación de los proyectos va por especialidad o por el RBD completo? En otras palabras, cada especialidad tiene su propio puntaje en el ranking final o todos ellos tienen una puntuación "promediada"?	La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente, pudiendo adjudicarse ninguna, una, alguna o todas las especialidades postuladas. Los puntajes de las especialidades no se suman ni promedian entre sí.

51	<p>Mi consulta es la siguiente, tenemos 3 liceos Tp los 3 se adjudicaron el concurso equipamiento tp 2022. Pero no participaron todas las especialidades (tenemos una nueva mención logística) ¿Podemos participar por especialidad o por mención?</p>	<p>La postulación del proyecto es por especialidad, eso incluye todas sus menciones. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p>
52	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podemos postular con las cinco especialidades de nuestro establecimiento, con los montos financiados definidos en el Artículo 9 de las Bases para cada una de las especialidades? 2. Para las cotizaciones se aceptan copias de pantallas de artículos publicados por casas comerciales? 3. Qué vigencia deben tener las cotizaciones? 4. Como en concursos anteriores, existe la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de las propuestas? 	<p>Se puede postular todas las especialidades del establecimiento educacional, salvo las excepciones mencionadas en las bases en el numeral 2: Convocatoria. Puede revisar la información ingresando RBD y Especialidad en planilla Excel “Postulación RBD Concurso Equipamiento 2020-2021-2022-2023”, formulario indicará si puede postular al presente concurso.</p> <p>Para este concurso se entenderá como cotización cualquiera de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un documento actualizado emitido por un proveedor indicando los costos de los productos a solicitud del postulante. - Un registro actualizado del costo de los productos publicado por el proveedor y de libre acceso al público. <p>No existen requisitos específicos relacionados a la vigencia de la cotización.</p> <p>En caso de que se produzca modificación a las bases, ello será informado a partir del sitio web. https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/</p>
53	<p>Estimados, donde se encuentra el anexo n°3 detallado en los antecedentes del proyecto? Acaso es el formulario?</p>	<p>Todos los documentos y formularios se encuentran en la página web: https://www.tecnicoprofesional.mineduc.cl/ y el formulario 3 corresponde al archivo Excel de postulación de proyectos para cada especialidad.</p>
54	<p>La cantidad de alumnos matriculados en la especialidad se refiere a los alumnos que se matriculan en 3er y 4to medio o solo los que están en primer año de la especialidad (3ero medio)?</p>	<p>La matrícula por consignar en la postulación debe corresponder a todos aquellos cursos y/o niveles en los que se imparta formación diferenciada en la o las especialidades que se postulan. Para la educación media técnico profesional de niños y jóvenes ello corresponde a los niveles de 3° y 4° Medio.</p>
55	<p>¿A qué tipo de documentos se refieren que acrediten la personería legal autorizado a suscribir el convenio? Trabajo en un liceo municipal, entonces: ¿El representante legal es el director del Daem o mi directora?</p>	<p>La personería del representante legal corresponde a un documento con validez oficial en que se identifica a la persona natural que tiene la facultad de suscribir compromisos legales en nombre de la persona jurídica. Para un liceo municipal, el representante legal corresponde generalmente al alcalde, jefe Daem o secretario ejecutivo de la corporación municipal, debe presentar Decreto Alcaldicio o escritura pública de nombramiento de cualquiera de ellos.</p>

56	<p>Al ver el anexo con el Excel me cabe la duda si existe información con respecto al precio máximo que pueden costar los equipos tecnológicos que podemos solicitar.</p> <p>Por ejemplo, nosotros tenemos la especialidad de programación y nos urge renovar los computadores que ya poseen 12 años en el establecimiento. Los computadores actuales varían de precio bastante, pero nos gustaría comprar algunos computadores entre 1 millón y 1,5 millones. Por ende, me tendría que conseguir la cotización para ese equipo específico que deseamos adquirir.</p>	<p>Sí, la cotización debe corresponder al equipo específico presentado en la propuesta. Para este concurso se entenderá como cotización cualquiera de estas dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un documento actualizado emitido por un proveedor indicando los costos de los productos a solicitud del postulante. - Un registro actualizado del costo de los productos publicado por el proveedor y de libre acceso al público.
57	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El proyecto permite comprar licencias anuales de ERP o alternativas? Considerando que actualmente en el mercado no hay softwares permanentes que se relacionen con los programas más usados en la realidad laboral. Considerando que esas son las debilidades con las que egresan nuestros estudiantes con todas las especialidades como contabilidad, administración, gráfica y programación. 2. ¿Existe la posibilidad de comprar licencias ERP con pagos anuales, si la institución firma una carta compromiso en la que estipule el mantener el pago del software durante un lapso de tiempo posterior, como por ejemplo 5 años? 3. En el punto 9 de las “Bases administrativas y anexos para la presentación de proyectos de equipamiento” aparece un cuadro de Rango de Matrículas en las especialidades postuladas para establecer el monto mínimo y máximo a financiar. ¿Este cálculo se realiza por el total de alumnos a postular en todas las especialidades o por cada especialidad? <p>Especialidad, N° Alumnos 3° medio, N° Alumnos 4° medio</p> <p>Contabilidad, 3, 1</p> <p>Administración, 14, 12</p> <p>Gráfica, 15, 15</p> <p>Programación, 17, 15</p> <p>Total, 49, 43</p> <p>¿Contabilidad podría participar por tener sólo 5 alumnos?</p> <p>¿Cuánto sería el monto máximo a postular?</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Qué entiende el Ministerio por “proyectos para adquirir recursos de aprendizaje alternativos que incluyen innovación? Considerando que cualquier cambio en hacer las cosas es innovar. 	<p>Cualquier software postulado en cualquier tipo de equipamiento debe tener licencia a perpetuidad, de acuerdo con esto no se permite pago de licencias anuales.</p> <p>La evaluación del proyecto presentado para cada especialidad se evaluará de manera independiente. La matrícula por consignar en la postulación debe corresponder a todos aquellos cursos y/o niveles en los que se imparta formación diferenciada en la especialidad que se postula. De esta manera, el cálculo se realiza especialidad a especialidad, y no considerando la totalidad de la matrícula de la formación diferenciada técnico profesional del establecimiento. Por otro lado, sólo se pueden postular proyectos de especialidades con al menos 10 estudiantes matriculados en 3° y 4° medio y no menos.</p> <p>En el contexto de las presentes bases, y según está definido en el numeral 5: Postulación, además de los recursos de aprendizaje descritos en el Decreto N°240 de 2018, se contempla lo siguiente:</p>

5. En relación con el cálculo de los alumnos de cada especialidad. ¿Para este proceso se debe considerar la matrícula del año anterior, por ejemplo, la del año 2023, o la matrícula actual del año 2024?

- Propuesta de adquisición de **Equipamiento alternativo**, que no se encuentre incluido en el Decreto N° 240, de 2018, del Ministerio de Educación, pero que lo reemplace. Es decir, *recursos de aprendizaje que, en base a una justificación técnica o pedagógica, permitan el abordaje de al menos los mismos objetivos de aprendizaje asociados a uno o más recursos de aprendizaje contemplados en el decreto N° 240 y, además, en algunos casos posean funciones adicionales pertinentes al perfil de egreso de la especialidad en cuestión;*
- **Equipamiento alternativo de innovación**, es decir, *recursos de aprendizaje que, de acuerdo a una justificación técnica o pedagógica, permiten profundizar en elementos asociados a los objetivos de aprendizaje del perfil de egreso de las especialidades o contextualizar o complementar los procesos formativos integrando conocimientos, tecnologías u objetivos de aprendizaje complementarios, no considerados explícitamente en los objetivos de aprendizaje correspondientes, pero alineados con los desafíos de la industria o sector económico respectivo.*

Tal como se indica en el numeral 9: Monto mínimo y máximo financiable, de las presentes bases, en caso de existir diferencias sustantivas entre la matrícula 2023 y 2024 de la especialidad, se podrá reportar la actual matrícula en la propuesta. Se entenderá por diferencia sustantiva cuando exista una diferencia mayor a 15 estudiantes entre la matrícula del año 2023 y la actualización de matrícula real al año 2024. En ese caso, la matrícula por informar de cada especialidad debe ser la correspondiente a agosto 2024.